Bogotá, 03 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES

Respetados Señores:

Yo**, GUILLERMO ACOSTA PLAZAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.595.923, en mi condición de representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S**., con Nit. 900.390.580-7, certifico que he cumplido a la fecha y dentro de los últimos seis meses, con el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje, según lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

Yo **EDGAR YEZID BELTRAN RODRIGUEZ** identificado con C.C. **79471830**, y con tarjeta profesional No. **69542-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público del **SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S**., con Nit. **900.390.580-7**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789
de 2002.

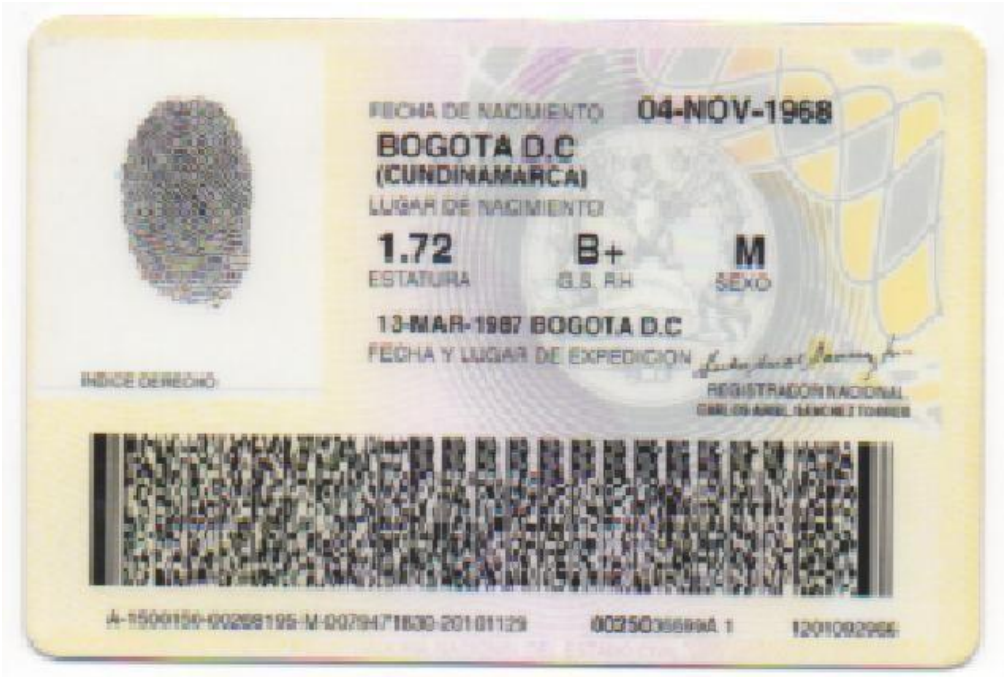
Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el Consorcio se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Atentamente,

GUILLERMO ACOSTA PLAZAS
Representante Legal

EDGAR YEZID BELTRAN RODRIGUEZ
CC 79471830
TP 69542-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.471.830
BELTRAN RODRIGUEZ
APELLIDOS
EDGAR YEZID
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1968
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
B+
G.S. R.H
M
SEXO
13-MAR-1987 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00288195-M-0079471830-20101129
0025036699A 1
1201082955

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



69542-T

EDGAR YEZID
BELTRAN RODRIGUEZ
C.C. 79471830
RESOLUCION INSCRIPCION 33 **FECHA 10/02/2000**
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00077896

CARVAJAL S.A.

01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

079471830

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B6E98F2DB9F85C0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR YEZID BELTRAN RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79471830 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 69542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado